

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CIEMPOZUELOS****PERSONAL**

Visto el expediente relativo al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, en la que se han aprobado las bases para la provisión definitiva por el procedimiento de concurso-oposición por el turno libre de una plaza de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal aprobada en el Ayuntamiento de Ciempozuelos vinculada a la OEP de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 295, de 12 de diciembre). Por resolución de Alcaldía número 578/2025, de 21 de febrero, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo referido, publicadas ambas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 54, de 5 de marzo de 2025.

Visto que, por R. A. n.º 1126/2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo, publicándose el anuncio, según lo dispuesto en la Base Cuarta de las bases de esta convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 108, de 7 de mayo de 2025, en el tablón alojado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>) y en la página web municipal.

Visto que, por R. A. n.º 1484/2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, subsanada por R. A. n.º 1623/2025, en el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de auxiliar de Jardinería, personal laboral fijo, publicándose el anuncio, según lo dispuesto en la Base Cuarta de las bases de esta convocatoria, en el tablón alojado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>) y en la página web municipal.

Vista la finalización del proceso selectivo, mediante el anuncio del Tribunal Calificador de 16/1/2025, publicado en el tablón alojado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>) y en la página web municipal, con la calificación definitiva obtenida por los aspirantes, elevación de la lista y propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza en el presente proceso, relación complementaria de aspirantes en el proceso selectivo y elevación de lista para constitución de bolsa de empleo.

Visto el anuncio de subsanación del Tribunal Calificador, de 4/2/2026, publicado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>) y en la página web municipal, con la calificación definitiva obtenida por los aspirantes, elevación de la lista y propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza en el presente proceso, relación complementaria de aspirantes en el proceso selectivo y elevación de lista para constitución de bolsa de empleo.

Visto lo dispuesto en la bases del proceso y demás legislación de aplicación, se deberá publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el nombramiento como auxiliar de Jardinería, personal laboral, de la aspirante que ha superado el proceso selectivo debiendo aportar la documentación requerida en la Base Decimotercera del proceso en los 20 días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios alojado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>), así como en la página web municipal.

Visto que la formalización del contrato con el Ayuntamiento de Ciempozuelos será en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

Visto que consta en el expediente administrativo el cumplimiento, por parte de D. Eduardo Muñoz Pérez, aspirante que ha obtenido la plaza del proceso selectivo, de la aportación de documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo estipulado en la Base Decimotercera del citado proceso selectivo.

Comprobada la documentación obrante en el expediente, en concordancia con las bases del proceso selectivo, y el informe del Dpto. de Personal n.º 35/2026, y en el ejercicio

de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Por resolución n.º 365/2026, de 5 de febrero de 2026, se procedió a nombrar personal laboral fijo, después de proceso selectivo superado con mayor puntuación y con adquisición de plaza, a 1 auxiliar de Jardinería, del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza correspondiente a la OEP de 2023, aprobación de lista complementaria y constitución de bolsa de empleo temporal, en los siguientes términos:

Primero. Nombrar al aspirante que ha superado el proceso de selección para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Jardinería, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de acuerdo con las bases y convocatoria que regulan el procedimiento, así como demás normativa de aplicación, para su contratación indefinida, siendo:

DNI:	APELLIDOS	NOMBRE
****7614*	MUÑOZ PÉREZ	EDUARDO

Segundo. Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que siguen a la propuesta para nombramiento, siendo la siguiente

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****5640*	RIOS LÓPEZ	ADHARA
****0507*	NARANJO FERNÁNDEZ	DIEGO
****6909*	ALVÁREZ BARRIGUETE	FERNANDO
****5879*	TODORÁN HAPAU	RAMONA ELENA
****4358*	SANZ TRECEÑO	FRANCISCO JAVIER

Tercero. Constituir bolsa de empleo en concordancia con lo regulado en las bases que rigen el procedimiento, con los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****05640*	RIOS LÓPEZ	ADHARA
****0507*	NARANJO FERNÁNDEZ	DIEGO

Cuarto. La plaza que se ocupa una vez finalizado el proceso de selección será la vinculada a la OEP del ejercicio 2023.

Quinto. Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicar la presente resolución en el tablón de anuncios en el alojado en la Sede Electrónica Municipal (<http://sede.ayto-ciempozuelos.org/>) así como en la página web municipal, y notificarla al aspirante que ha obtenido la plaza vacante, comunicándole la formalización del contrato, la cual será en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

Sexto. Dar traslado de esta resolución al departamento de personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Séptimo. Dar cuenta de la resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Octavo. De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 124.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, todo ello conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a

aquel en que tenga lugar la publicación de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o desde que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses. Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

En Ciempozuelos, a 10 de febrero de 2026.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/2.258/26)

